

Bellavista, 09 de abril del 2024

Señor:

Presente. -

Con fecha nueve de abril de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución: **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 117-2024-CFIPA**

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Oficio Nº 044-2024-U.I.FIPA de fecha 27/03/2024, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, remite la Resolución Nº 0020-2024-CDUIFIPA de fecha 27/03/2024 que aprueba el Informe Final del Proyecto de Investigación titulado: "COMPORTAMIENTO ALIMENTARIO, ACTIVIDAD FÍSICA Y RIESGO CARDIOMETABÓLICO POS-PANDEMIA DE DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS - UNAC", del Docente Ordinario Categoría Asociado a Tiempo Completo Mg. NÉSTOR GOMERO OSTOS para su ratificación en Consejo de Facultad;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 57° numeral 57.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Comité Directivo de la Unidad de Investigación tiene entre otras la atribución de aprobar los proyectos e informes de investigación docente presentados a la unidad;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad Nº 002-2023-CFIPA del 27 de enero del 2023, se refrenda la Resolución Nº 0001-2023-U.I.FIPA del 19.01.2023 que aprueba el Proyecto de Investigación presentado por el Docente Ordinario Categoría Asociado a Tiempo Completo adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos Mg. NESTOR GOMERO OSTOS; titulado: "COMPORTAMIENTO ALIMENTARIO, ACTIVIDAD FÍSICA Y RIESGO CARDIOMETABÓLICO POS-PANDEMIA DE DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS - UNAC",

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 127-2023-R del 22 de marzo del 2023, se aprueba el mencionado Proyecto de Investigación del Docente Ordinario Categoría Asociado a Tiempo Completo Mg. NÉSTOR GOMERO OSTOS, cuyo cronograma de ejecución comprende el período desde el 01 de febrero del 2023 al 31 de enero del 2024;

Que, mediante Resolución Nº 0020-2024-CDUIFIPA de fecha 27/03/2024, la Unidad de Investigación aprueba el INFORME FINAL del Proyecto de Investigación titulado: "COMPORTAMIENTO ALIMENTARIO, ACTIVIDAD FÍSICA Y RIESGO CARDIOMETABÓLICO POS-PANDEMIA DE DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS - UNAC";

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 09 de abril de 2024 y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 178º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1º RATIFICAR la Resolución Nº 0020-2024-CDUIFIPA de fecha 27/03/2024, la Unidad de Investigación aprueba el INFORME FINAL del Proyecto de Investigación titulado: "COMPORTAMIENTO ALIMENTARIO, ACTIVIDAD FÍSICA Y RIESGO CARDIOMETABÓLICO POS-PANDEMIA DE DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS UNAC", presentado por el Docente Ordinario Categoría Asociado a Tiempo Completo Mg. NÉSTOR GOMERO OSTOS.
- 2° Elevar, la presente Resolución conjuntamente con el Informe Final al Vicerrectorado de Investigación para el trámite pertinente.
- 3º Transcribir, la presente Resolución al Rectorado, Unidad de Investigación de la FIPA, Secretaría del Decanato de la Facultad, Miembros del Consejo de Facultad, e interesado.

Registrese, comuniquese y publiquese.

Fdo. Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO – Decano Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR— Secretario Académico Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinentes



Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Anamaria
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)